

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría general.—Sección de personal

Lista de aspirantes admitidas y excluidas a la oposición convocada por esta Corporación para proveer plazas de Auxiliares Taquimecanógrafas, en número de ocho, que podrán incrementarse con las que vaquen hasta el fin del término de la oposición.

Admitidas

Abejón Guijarro, Pilar.
Alonso Amaro, Milagros.
Alvarez Larrarte, María del Pilar.
Aparicio Alonso, Margarita.
Arranz Martínez, Simona.
Baldasano Supervielle, María del Carmen.
Baldasano Supervielle, María del Rosario.
Balseiro Ruiz, María Elisa.
Berenguer Elio, Matilde.
Carrasco Vidal, María del Rosario.
Clemente Molero, Gloria.
Chico López, Francisca.
Díaz Ballesteros, Josefa.
Fernández Pancorbo, Rosario.
Fernández Romero, María Concepción.
Gallego Serrano, María Luisa.
Gallo Puentes, Antonia.
García Blázquez, María del Carmen.
García Gálvez, María Rosa.
García Martínez, Pascuala Asunción.
García Martínez, María Rosa.
García Tato, María del Carmen.
González Asunción, Juana.
González Galán, María Dolores.
González Lastra, Margarita.
González Martín, María del Carmen.
González Ruiz, María Luisa.
Granda Molero, Margarita.
Guzmán González, Gloria.
Hernanz García, Aurora.
López Heras, María.
Lozano Fernández, Rosa María.
Llorente Sonllea, Esperanza.
Manrás López, Julia.
Matabuena Burgos, Margarita Francisca.
Mazmela Rueda, María del Carmen.
Municipio Vallinas, María Dolores.
Ochoa Pérez, Josefa Julia.
Ortiz López, María de las Candelas.
Páramo Zorrilla, María Luisa.
Pastor Ballesteros, Mercedes.
Peña Quintana, María Luz.
Pérez Jiménez, Blanca.
Pel Gómez, María del Carmen.
Prado Rodríguez, María del Carmen.
Ramos Antolín, María Jesús.
Ruano Martín, Elena.
Sagi-Vela Fernández-Pérez, María Paz.
San Jaime Serrano, Mercedes.
Suanes-Carpegna Torres, Ana María.
Tarancón León, Marcelina.
Trilla Martín, Manuela.
Urela Lillo, Carmen.

Vicario Núñez, María del Carmen.
Vivar Muñoz, María del Pilar.

Excluidas

Prieto García, Manuela.

Madrid, 30 de septiembre de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—5.565)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 25 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de construcción de 317 nichos, muro de contención de tierras y escaleras en el Sector F, Grada 3.ª, de la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal, en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 30 de septiembre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—75.428)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 25 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Gavia Seca y Sierra Gorda.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se

tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

(O.—75.429)

Recaudación Ejecutiva Municipal.—Cuarta Zona.—Joaquín García Morato, núm. 139

EDICTO DE SUBASTA

Don Blas Tortajada Villalba, Recaudador ejecutivo municipal de las zonas cuarta y duodécima de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que instruyo a la entidad deudora a la Hacienda municipal "Heta, S. A.", domiciliada en la calle de Alcalá, número 192, por débitos a la Hacienda municipal en el Arbitrio sobre Radicación de los años 1966 y 1967, se ha dictado con fecha 2 de octubre de 1968 la siguiente

"Providencia.—Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes muebles trabados a "Heta, Sociedad Anónima", sin que ésta haya satisfecho sus descubiertos, procedase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados o distribuidos en lotes, conforme al artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día 23 de octubre actual, a las diez horas, en el local de esta Recaudación, calle de Joaquín García Morato, número 139, piso primero número 1, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargos y costas.—Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario y anúnciese al público por medio de edicto y en la forma usual del país."

El débito, recargos y costas presupuestadas ascienden en la actualidad a pesetas 82.102,40.

Los bienes embargados, a cuya enajenación se va a proceder, son los siguientes:

Lote primero

Una lavadora automática, marca "Zanussi", especial 52, tasada pericialmente en pesetas 14.000.

Lote segundo

Diez machos maq. largos DIN 257 A/R, 550 pesetas.

Veinte machos maq. largos, 550 pesetas.

Un macho maq. largos, 54 pesetas.

Veintisiete machos largos, 2.040 pesetas.

Mil cincuenta y cuatro machos DIN 356 A/C, 63.200 pesetas.

Mil ochocientos sesenta y ocho machos DIN 357, 80.000 pesetas.

Seiscientos sesenta y tres machos DIN 376 A/C, 30.700 pesetas.

Ochenta y siete machos DIN 356, 8.000 pesetas.

Catorce machos DIN 357, 1.850 pesetas.

Dos machos DIN 376, 75 pesetas.

Seis machos DIN 183, 400 pesetas.

Veintisiete machos DIN 374, 740 pesetas.

Dos machos maq. S/ larga AC-DIN 374, 70 pesetas.

Tres machos maq. S/ larga AC-DIN 356, 210 pesetas.

Siete escariadores helic. A/R DIN 206, 1.000 pesetas.

Tres escariadores rectos, 600 pesetas.

Un escariador helic., 210 pesetas.

Un escariador helic., 215 pesetas.

Tres escariadores helic. DIN 212, 795 pesetas.

Seis escariadores helic. DIN 208, 790 pesetas.

Tres escariadores helic. A/C, 420 pesetas.

Dos escariadores helic. A/C, 400 pesetas.

Un escariador helic., 65 pesetas.

Un escariador helic., 65 pesetas.

Un escariador helic., 130 pesetas.

Cincuenta y un escariadores Exten, 14.000 pesetas.

Cuatro escariadores A Exten A/R, 1.800 pesetas.

Veinte escariadores A/C s/ larga, 12.600 pesetas.

Veintinueve brocas 4 labios huecas DIN 222, 6.000 pesetas.

Siete escariadores huecos A/R, 4.600 pesetas.

Once escariadores huecos de cuchillas cambiables de A/C y A/R, 6.500 pesetas.

Mil cuatrocientos cincuenta y dos juegos machos A/C, 38.000 pesetas.

Cuatrocientos cincuenta y dos juegos de machos A/C (nulo).

Cuatrocientos cincuenta y nueve juegos de machos A/R y A/C, 13.400 pesetas.

Total de este segundo lote, 290.029 pesetas.

Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar en la mesa el 5 por 100 del tipo base correspondiente del lote o lotes sobre los que se desea licitar.

Los lotes se irán vendiendo uno a uno en el orden establecido y si para el primero no hubiera postor se pasará al siguiente, dándose por terminada la subasta así que el importe de lote o lotes vendidos cubran la totalidad del débito.

La sociedad deudora puede liberar sus bienes embargados en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando los descubiertos totales que se persiguen.

Los bienes descritos se encuentran en poder o a cargo del depositario don Luis Coello Muñoz, y pueden ser reconocidos por las personas que se interesen en su adquisición en la calle Alcalá, 192, ferretería, en horas comerciales.

Los bienes no vendidos se ofrecerán en segunda licitación por el importe de los débitos no cubiertos, recargos y costas.

Dado en Madrid, a 2 de octubre de 1968. — El Recaudador ejecutivo (Firmado).

(C.—30.801)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 26 de julio de 1968, acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial de ordenación del Polígono "Entrepinos", en los términos municipales de Cadalso de los Vidrios y Rozas de Puerto Real, incoado por don Manuel Pérez Losada.

Lo que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los efectos de su publicidad y ejecutividad, de conformidad con lo prevenido en los artículos 35 y 44 de la vigente ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Madrid, 27 de septiembre de 1968.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—5.713) (O.—75.430)

Ministerio de Educación y Ciencia

Subsecretaría.—Edificios y Obras

ANUNCIO

Esta Subsecretaría ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 29 de octubre de 1968, a las doce horas, en la Sala de Juntas de la planta quinta (Edificios y Obras), para la adjudicación de las obras de entreplanta y reforma de las salas situadas en la crujía de fachada principal a las calles de Serrano y Villanueva, del Museo Arqueológico Nacional de Madrid. Presupuesto de Contrata: 10.506.782,41 pesetas. Fianza provisional: 210.135,64.

El plazo de presentación de proposiciones comienza el día 30 de septiembre y terminará el 23 de octubre de 1968. La documentación cuyo detalle se especifica en los pliegos de condiciones de la obra será presentada en el Registro general del Departamento, durante las horas hábiles.

El proyecto completo, pliegos de condiciones y demás documentación necesaria estará de manifiesto en la Sección de Edificios y Obras, de las diez a las trece horas, durante el plazo de presentación de las proposiciones.

No se admitirá la presentación de aval bancario ni depósito en metálico ante la Mesa.

Madrid, 21 de septiembre de 1968.—El Subsecretario, Alberto Monreal.

Modelo de proposiciones

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en la, de, número, enterado del anuncio inserto en el "B. O. del Estado" del día ... y de las demás condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de, en, provincia de, cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja del tipo fijado se añadirá con la rebaja de (en letra) por ciento, equivalente a (en letra) pesetas.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—5.715) (O.—75.431)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja con los números General 393.362 de entrada y 200.125 de registro, correspondiente al depósito constituido en 15-6-54 por doña Ascensión Manresa Llopis, para responder de la gestión de la oficina de transportes denominada "Viuda de Haroldo Parrés". 18.171/68.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 30 de septiembre de 1968.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—53.029)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Centro

EDICTO

Don Manuel Morales Zazo, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Centro de esta capital.

Hago saber: Que en procedimiento de apremio que por débitos a favor de la Hacienda Pública se sigue en esta oficina recaudatoria, contra don Carlos Alegre García, con domicilio en Madrid, calle Fuencarral, 9, joyería, importantes en su principal, recargos y costas presumibles a 1.133.869,45 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

Providencia.—Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes trabados al deudor don Carlos Alegre García, a que este expediente se refiere, sin que el mismo haya satisfecho sus descubiertos, procédase a la venta de aquellos en segunda y pública subasta, que se celebrará bajo mi presidencia, señalando para la misma el día 26 de octubre de 1968, a las diez horas de su mañana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación. Y si transcurrida una hora no se presentase postor ofreciendo aquel tipo, se admitirán en el plazo de media hora las proposiciones que cubran el débito, recargos y costas.—Notifíquese esta providencia a la parte expedientada, al depositario y a quien más proceda, y anúnciese al público por medio de edicto en la Tenencia de Alcaldía del distrito de Centro, y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, si la valoración de los bienes excediese de 25.000 pesetas, conforme a cuanto dispone el artículo 89 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.—Madrid, a 21 de septiembre de 1968.

Efectos que se subastan y su tasación
Unico lote.—Derecho de traspaso del local de negocio sito en esta capital, calle de Fuencarral, número 9, destinado a joyería, ocupado por el expedientado don Carlos Alegre García: 850.000 pesetas.

Tasación en ochocientos cincuenta mil pesetas (850.000).

Condiciones a que se ajustará la segunda subasta

Para su remate, que tendrá lugar en las oficinas de la Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Centro, sitas en la calle de la Madera, número 1, piso segundo derecha, de esta capital, se ha señalado el ya indicado día 26 de octubre de 1968, a las diez horas de su mañana.

Durante la primera hora después de abierto el remate, se admitirán posturas que cubran los dos tercios de la tasación, no admitiéndose otras más bajas. Y si transcurrido este tiempo no se hubiese presentado ninguna, se admitirán en el plazo de media hora posturas que cubran el importe del débito, recargos y costas.

Para tomar parte en el acto los licitadores habrán de consignar, en la mesa, el 5 por 100 del precio de tasación durante

la primera hora, y de licitarse en la media hora siguiente, el 5 por 100 del importe de los débitos.

Si el adjudicatario desembolsara a renglón seguido la diferencia entre el depósito que constituyó y el precio de su remate, se devolverán en el acto a los demás licitadores sus respectivos depósitos. En el caso de no encontrarse presentes se consignarán sus importes en la Caja General de Depósitos dentro del tercer día, a contar desde el de la subasta, y a disposición del ilustrísimo señor Tesorero de Hacienda de esta provincia. Si dicho adjudicatario se reservase el plazo de veinticuatro horas para liquidar el precio del remate, los restantes depósitos se retendrán por dicho término, al objeto que, al finalizar este plazo sin haberse efectuado por aquel el ingreso aludido, se transfiera entonces el derecho de adjudicación al siguiente mayor postor, y así sucesivamente hasta que por alguno de ellos se abone la diferencia entre el depósito y su personal oferta, en cuyo momento se devolverán todos los demás depósitos. Los licitadores que hayan resultado sucesivamente adjudicatarios y no hubieran ingresado su remate, perderán su depósito, que se ingresarán en las arcas del Tesoro Público, con aplicación a (Recursos eventuales".

El licitador que resulte rematante contraerá la obligación de permanecer en el establecimiento adjudicado, sin traspasarlo, durante el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario. (Artículo 32 de la ley de Arrendamientos Urbanos vigente.)

La aprobación de remate de dicho bien quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días hábiles, para que el arrendador pueda ejercitar el derecho de tanteo. (Artículos 33 y 35 de la misma Ley.)

El adjudicatario vendrá obligado a entregar al propietario del inmueble la participación que a éste corresponda en el precio de adjudicación, según la fecha del primer contrato de arrendamiento que tuviere el local, tanto si dicho local se remata en primera o segunda licitación de esta subasta; así como también serán de cuenta del adjudicatario los gastos posteriores del expediente, a excepción únicamente que de haber pujas, el precio del remate cubra el importe de los débitos, dicha participación al arrendador y tales gastos de expediente.

Los bienes objeto de remate pueden ser vistos por quienes lo deseen, todos los días laborables, de diez a trece y de dieciséis a diecinueve horas, hasta la fecha y hora de la subasta.

Lo que se anuncia al público por medio del presente edicto convocando licitadores, y en cumplimiento de lo dispuesto en el antes citado artículo 89 del vigente Estatuto de Recaudación.

Madrid, 21 de septiembre de 1968.—El Recaudador, Manuel Morales Zazo.

(G.—5.562)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para alumbramiento de aguas

ANUNCIO

En este servicio se tramita a instancia de don Jesús Aguirre Campos, con domicilio en Madrid, calle Trueba y Fernández, número 5, expediente relativo a autorización para apertura de pozos (dos) en zona de policía de cauces del Arroyo Torote, en término municipal de Ribatejada (Madrid).

Los dos pozos estarán situados dentro de terrenos propiedad del peticionario, de nominándose la finca "El Organo", en la margen izquierda del reguero existente junto al camino de la Veredilla y cerca del Arroyo Torote, y se construirán con objeto de efectuar un alumbramiento de aguas subterráneo (4 litros por segundo), destinándose este caudal a usos domésticos y abastecimiento de granja.

A la solicitud acompañaba croquis de situación de dichos pozos.

Lo que se anuncia en orden a la información pública reglamentaria, señalando un

plazo de treinta días, naturales y consecutivos, a contar desde la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los particulares o Corporaciones que se consideren perjudicados con la explotación del aprovechamiento de que se trata, presenten en estas oficinas las reclamaciones que consideren oportunas o en el Ayuntamiento de Ribatejada (Madrid).—Ref. 355/68-M.

Dentro del plazo señalado podrá examinarse la documentación aportada por el interesado, como base de su petición en las citadas oficinas de este Servicio.

Madrid, a 23 de septiembre de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, E. Díaz-Rato.

(G. C.—5.672) (O.—75.404)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Apertura de pozos

ANUNCIO

Este Servicio tramita a instancia de don Pedro del Real, con domicilio en Navalcarnero, Calvo Sotelo, núm. 28, expediente relativo a la autorización para apertura de pozo situado en zona de policía de cauces del arroyo Grande, en término municipal de Navalcarnero (Madrid), con destino a riego de finca de su propiedad.

El referido pozo tendrá una profundidad de tres metros y un diámetro interior de 1,70, e irá revestido con ladrillo hueco doble. Las aguas serán extraídas mediante motor eléctrico de 1,5 C. V. de potencia, estando situado el pozo a unos siete metros del cauce del arroyo Grande.

A la solicitud se acompaña croquis de situación del pozo y documentación acreditativa de la propiedad de la finca.

Lo que se anuncia en orden a la información pública reglamentaria, señalándose un plazo de treinta días naturales y consecutivos, a contar desde la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que los particulares o Corporaciones que se consideren perjudicados con la explotación del aprovechamiento de que se trata presenten las reclamaciones oportunas en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (Nuevos Ministerios, Madrid-3) o en el Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid).—Referencia D.-2.405.

Dentro del plazo señalado podrá examinarse la documentación aportada por el interesado, como base de su petición, en las citadas oficinas de este Servicio.

Madrid, 12 de septiembre de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—5.489) (O.—75.332)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

ANUNCIO

"Canalización del Manzanares" (Ministerio de Obras Públicas) ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para efectuar un vertido de aguas residuales al cauce del río Manzanares, las cuales procederán de estación depuradora de la cuenca de El Fresno, sita en el término municipal de Madrid, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del vigente Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958 y O. M. de 4 de septiembre de 1959, ha acordado esta Comisaría de Aguas su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y abrir la información pública correspondiente por un plazo de treinta días, que empezarán a contar a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades que se consideren interesados presentarse en esta Comisaría de Aguas y en la Alcaldía de Madrid las reclamaciones que estimen pertinentes contra dicha petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos.—(Referencia: 217/68-M.)

NOTA-EXTRACTO

Las obras consisten en la construcción de una estación depuradora en un punto situado a los 760 metros aguas abajo del puente de la carretera de La Coruña, por su margen izquierda, en lugar denominado "Viveros de la Villa". El efluente de dicha planta depuradora será conducido al río a través de tubería enterrada de hormigón armado de 1,10 m. de Ø interior.

El tratamiento a que se someterán las aguas antes de su vertido consistirá: 1.º Decantación primaria del caudal medio de agua, 1.700 metros cúbicos horas, previsto para 1970, utilizando dos decantadores.— 2.º Depuración biológica. Lechos bacterianos. Decantadores secundarios. Arqueta de salida y recirculación.

Las características previstas para el vertido serán las siguientes:

Caudal medio diario, 475 l/seg.
Caudal máximo de lluvias, 1.000 l/seg.
D. B. O. 5 máxima, 40 p. p. m.
Sólidos en suspensión, 40 p. p. m.

Las obras a ejecutar se encuentran en terrenos propiedad del Ayuntamiento de Madrid y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 14 de septiembre de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., M. Molina. (G. C.—5.490) (O.—75.333)

Magistratura de Trabajo número de Madrid

EDICTO

En los autos que ante esta Magistratura se siguen a instancia de don Miguel Millán de Ruz, contra "Capri Española, Sociedad Anónima", en reclamación de Plus Familiar, se ha dictado la sentencia "in voce" con fecha ocho de julio, cuyo encabezamiento y parte dispositiva seguidamente se transcribe:

En Madrid, a ocho de julio de mil novecientos sesenta y ocho, y a la hora señalada. En audiencia pública, y ante el ilustrísimo señor don Juan Alfonso Antón Pacheco - García, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta capital y provincia. Comparecencia: La efectúa la demandante Delegación Provincial de Trabajo, por don Miguel Millán de Ruz, no haciéndolo la demandada Empresa "Capri Española, S. A.", pese a encontrarse legalmente citada.

Seguidamente, Su Señoría previene a la parte demandante de que al amparo de las facultades que a tal fin otorga el artículo sesenta y ocho del Texto Refundido del procedimiento laboral, va a dictar sentencia "in voce", y así lo hace, manifestando que, vista la incomparecencia de la Empresa demandada, lo que supone un implícito reconocimiento de los hechos contenidos en el escrito inicial de este procedimiento, máxime si éste tiene su origen en un acta de infracción de la Inspección de Trabajo, y de acuerdo subsiguiente de la Delegación de Trabajo, con el valor probatorio que a dichos documentos reconoce el artículo diez del Decreto de dos de junio de mil novecientos sesenta y número tres del artículo ciento treinta y cinco de la ley de Procedimiento Laboral, es por ello procedente acceder a lo solicitado y reconocer el derecho del actor al percibo de la cantidad de cuatro mil novecientas pesetas (4.900) por los conceptos expresados en la demanda, condenando a la Empresa demandada al abono de la expresada cantidad, haciéndole saber, al propio tiempo, que contra aquélla no cabe recurso de ninguna clase.

De todo lo cual se extiende la presente acta, que en prueba de conformidad firma con Su Señoría y conmigo, el Secretario, el compareciente.—Doy fe.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que sirva de notificación en forma legal al demandado "Capri Española, S. A.", cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente, que firmo y sello en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). (B.—3.789)

Audiencia Provincial de Madrid

Don Alberto Martínez García, Secretario de la Sección 2.ª de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid. Por el presente se cita al inculcado Jac-

ques Louis Ferdinand, con domicilio en 11, rue de Hendaye Anga, Casablanca, 16, rue Prynees, Toulouse (Francia), para que comparezca ante la Sección 2.ª de esta Audiencia al juicio oral señalado para el día 14 de octubre próximo, a las diez treinta de la mañana, acordado en las diligencias preparatorias número 87 de 1965, procedentes del Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, por delito de lesiones.

Y para que sirva de citación en forma a dicho inculcado, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 28 de septiembre de 1968.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de lo Penal (Firmado). (G. C.—5.712) (B.—3.821)

Don Alberto Martínez García, Secretario de la Sección 2.ª de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Por el presente se cita al inculcado Kurt Bihmaier, con domicilio en Ulm-Wibligen, de diecinueve años de edad, hijo de Karl y Emma, para que comparezca ante la Sección 2.ª de esta Audiencia al juicio oral señalado para el día 22 de octubre próximo, a las diez treinta de la mañana, acordado en las diligencias preparatorias número 57 de 1965, procedentes del Juzgado de Colmenar Viejo, por delito de muerte de Gregorio García.

Y para que sirva de citación en forma a dicho inculcado, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 28 de septiembre de 1968.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de lo Penal (Firmado). (G. C.—5.711) (B.—3.820)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Miguel Granados López, Magistrado-Juez de primera instancia número uno, Decano de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número ciento noventa y uno de mil novecientos sesenta y ocho, promovidos por "Portland Iberia, S. A.", contra don Francisco Escribano López, sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días hábiles y precio de su tasación, los bienes muebles embargados en dicho procedimiento, consistentes en un televisor marca "Philips", de diecinueve pulgadas; un frigorífico "Fagor", de doscientos cuarenta litros; una cocina, marca "Fagor", con horno tipo grande de cuatro fuegos, y un comedor, compuesto de trincherero, mesa, seis sillas tapizadas en paño color verde, que han sido valorados pericialmente en la cantidad total de diecisiete mil pesetas, que servirá de tipo para esta primera subasta.

El acto del remate de los expresados bienes tendrá lugar en este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día veintinueve de octubre del corriente año y hora de las once; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y sin que previamente se consigne en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento por lo menos del valor fijado a tales bienes, y que los licitadores podrán examinar en Secretaría la relación y justiprecio detallado de los mismos, que se encuentran en poder del propio demandado en su domicilio.

Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—53.017)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio eje-

cutivo que en dicho Juzgado se siguen bajo el número doscientos treinta y siete de mil novecientos sesenta y ocho de orden, promovidos por el Procurador don Fernando Rodríguez Manteola, en nombre y representación de "Hijos de Aurelio Alcalde, Papelería Peninsular, S. R. C.", contra doña Julia Blanco Relaño, declarada en rebeldía, sobre cobro de cantidades, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintiocho del actual, a las doce horas de su mañana, y por el tipo de noventa y seis mil seiscientos pesetas en que han sido tasados los bienes muebles embargados a la referida ejecutada señora Blanco Relaño, y que son los siguientes:

Un supercomodín de cuarenta y ocho cajas de tipo de imprenta; un medio supercomodín de veinticuatro cajas de tipo de imprenta; cincuenta kilos de fileteaje de bronce, y una estantería de cuatro metros de largo por tres de alto y noventa de fondo.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo; que no se admitirá postura alguna que no cubra por lo menos las dos terceras partes del mismo, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dos de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—53.019)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación penden autos de juicio ejecutivo a instancia de "Auto Financiera, Sociedad Anónima", contra don Manuel González Rodríguez, en los que se ha acordado sacar por tercera vez y sin sujeción y tipo a pública subasta los bienes que luego se describirán, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día cuatro de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana; lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor efectivo que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Segundo

Que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Una furgoneta, marca "Citroën", de 2 HP, matrícula M-421.837, en perfecto estado de funcionamiento. Tasada en cincuenta mil pesetas.

Una furgoneta, marca "Citroën", de 2 HP, matrícula 421.838, en perfecto estado de funcionamiento. Tasada en cincuenta mil pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—53.010)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia del Procurador señor Pinto, en nombre de la Sociedad Mercantil "Casat, S. A.", contra don Vicente Sellés Figuerola, que gira bajo la denominación comercial de "Innovaciones Técnicas del Plástico", se anuncia a la venta en públi-

ca subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, de los siguientes:

Un tresillo, compuesto por dos sillones y sofá, tapizado en color granate.

Una lámpara de pie, metal, con mesita cristal imitación caña bambú y pantalla pergamino.

Un reloj de metal, mesa, dorado, con pie de mármol claro y figura cudriza.

Un mueble librería bar, con nogal.

Tres cuadros y una lámpara pantalla roja.

Una radio gramola, sin marca visible, de cinco mandos.

Una mesa de centro, pies hierro y sobre metal, digo mármol.

Una lámpara de metal dorado, de seis luces.

Un comedor, compuesto de mesa extensible, aparador y vitrina con sobre de cristal, aparador y mesa, dos sillones tapizados, setenta y seis sillas, lámpara de metal y cristal, de tres luces y seis brazos.

Dos candelabros de cinco brazos, de plata meneses.

Una nevera, "Ignis", de 220 litros, serie "Miliana", sin número visible.

Un armario ropero de dos cuerpos.

Una lámpara de cristal, de cinco brazos.

Una máquina, "Alfa".

Un mueble librería, de dos puertas centrales y dos laterales.

Una mesita de centro.

Una lámpara de cristal, cinco brazos.

Cuatro cuadros representando la imagen de San Jorge.

Una lámpara para cuatro luces.

Un mueble recibidor, con espejo, de setenta y cuatro centímetros.

Siete soportes de madera para teléfono. Dos sillas.

Una lavadora, "Everest".

Valorados pericialmente en la suma de veinticinco mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de octubre próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de valoración, rebajado en un veinticinco por ciento.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto (Caja General de Depósitos), el diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—53.033)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos número cuatro de mil novecientos sesenta y cinco, promovidos en este Juzgado por el Procurador don Francisco Miguel Esquivias, en nombre de "Vidaurreta y Cía., S. A.", contra don Vicente Conde López, vecino de Calahorra, sobre pago de cantidad, se anuncia por segunda vez y término de ocho días, la venta en pública subasta de un tractor "Famulus", matrícula LO-998, de 33 HP, y dos bravants monosurco de la casa "Barrios", que fueron objeto de embargo a dicho deudor y que se encuentran depositados en poder de don Antonio Risueño, vecino de Logroño; y se fijan como condiciones las siguientes:

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad de cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pese-

tas (56.250 pesetas) que sirve como tipo en esta segunda subasta.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de ese tipo.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de octubre próximo, a las once de su mañana.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Acisclo Torrecilla Perea.—El Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo Botija.

(A.—53.024)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena López, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid.

Por el presente se hace saber: Que en autos número ciento cuarenta y dos de mil novecientos sesenta y seis, de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen a instancia de "Ricardo Medem-John Deere, S. A.", contra don Honorio Masso Rabadán, vecino de El Pedernoso, se ha acordado la venta en pública subasta, primera, término de ocho días, tipo de tasación y demás condiciones que al final se indican, los siguientes bienes embargados al demandado:

Tractor "Lanz" de 30 HP, matrícula CU-2.013, valorado en ochenta mil pesetas.

Arado bidisco para labrar la tierra y ser arrastrado por el tractor, ocho mil pesetas.

Máquina segadora, marca "Arieta", para seis surcos y arrastrada por el tractor, veinte mil pesetas.

Remolque, construcción madera, con carga de unos cuatro mil kilogramos, veinte mil pesetas.

Total: Ciento veintiocho mil pesetas.

Condiciones

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en calle General Castaños, número uno, segundo piso, el día treinta de octubre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores consignar previamente al acto, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo; cantidades que serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará afecta al cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los bienes referidos se hallan en poder del demandado en El Pedernoso (Cuenca).

Lo que se publica para general conocimiento.

Dado en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.013)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número doscientos sesenta y dos de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de doña Victoria Suárez Fernández, representada por el Procurador don Enrique de Antonio Morales, sobre declaración de herederos abintestato de su hermano de doble vínculo don Miguel Suárez Fernández, natural de Gijón, donde nació el día diez de abril de mil novecientos quince, hijo de don Sa-

turnino Suárez Cuvilla y doña María Fernández Morales y falleció en Madrid, el día diecisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de dicho don Miguel Suárez Fernández, sin dejar descendencia de clase alguna, en estado de casado con doña Rosa Garrido Sánchez, y reclamando la herencia la expresada doña Victoria Suárez Fernández, hermana de doble vínculo de dicho causante, pero ejercitando el derecho en nombre de la madre de ambos, doña María Fernández Morales, que falleció con posterioridad a su hijo, el día trece de abril de mil novecientos cincuenta y uno, en Barcelona, o sea, a favor de esta última, como ascendiente de aquél. Por lo que se hace el llamamiento a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la sucesión de que se trata, para que puedan reclamarla ante este Juzgado dentro del término de treinta días, presentando documentos justificativos de su derecho, así como el oportuno árbol genealógico.

Madrid, cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Jerónimo García Carballo.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José María Gómez de la Bárcena.

(A.—53.027)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción del número quince de Madrid, en el ramo separado de responsabilidad civil dimanante de causa 249 de 1965, contra Donato Puente Rozas, se saca a la venta en pública y segunda subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, el día 26 de octubre, a las doce de la mañana y por el 75 por 100 que sirvió de base para la primera, o sea por la suma de 736,25 pesetas: una mesa de cocina; seis sillas bajas en buen uso; cuatro sillas más usadas; un anarador antiguo, de dos cuerpos; una lámpara de cristal, de ocho brazos; un armario de tres cuerpos, con luna interior; otro armario más pequeño, antiguo; una mesilla de noche.

Advertencias

Primera. Servirá de tipo para la subasta la expresada cantidad de 736,25 pesetas.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 en efectivo metálico de dicha cantidad.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Que los muebles embargados se encuentran en poder del penado, en su domicilio en la calle de Peña Ubiña, 29.

Dado en Madrid, a 30 de septiembre de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—30.804)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción número quince de Madrid, en el ramo separado de responsabilidad civil dimanante de diligencias preparatorias 1 de 1966, por inexistencia de permiso de conducir, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, el día 26 de octubre próximo, a las doce de la mañana, y por el 75 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, o sea por la suma de 9.000 pesetas, una motocicleta, marca "Lambretta", matrícula número M-435.257.

Advertencias

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad expresada de 9.000 pesetas.

Segunda. Que no se admitirán postu-

ras que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 en efectivo metálico de aquella suma.

Cuarta. Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Que el vehículo de referencia se encuentra en poder del penado Angel Fernández Martín, en su domicilio de la calle de Francisco Romero, 9.

Dado en Madrid, a 30 de septiembre de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—30.805)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de instrucción número 16 de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 415 de 1964, seguido contra Angel Díaz López y otro por el delito de imprudencia, se ha acordado por providencia de este día sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez con la rebaja del 25 por 100, o sea por la cantidad de 18.750 pesetas, que es la que resulta una vez hecho dicho descuento, el automóvil marca "Renault", matrícula VA-10.435, de 4 cilindros, de 7 HP de potencia, número de motor 754.561, diámetro 54, embargado a dicho procesado; señalándose para que dicha subasta tenga lugar el día 12 del próximo mes de noviembre, a las doce horas treinta minutos, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del referido tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; y que el referido vehículo se encuentra depositado en poder del referido procesado, que tiene su domicilio en esta capital, calle de Nuestra Señora de Fátima, número 3, cuarto B.

Dado en Madrid, a 27 de septiembre de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—30.791)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de instrucción número 16 de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 325 de 1962, seguido contra Martín Álvarez Sancho por el delito de apropiación indebida, se ha acordado por providencia de este día sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez con la rebaja del 25 por 100, o sea por la cantidad de 335,25 pesetas, que es la que resulta una vez descontado dicho 25 por 100, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 11 del próximo mes de noviembre, a las doce horas treinta minutos, los siguientes bienes: Una pulsera de plata; unas gafas de bucear; una cartera billetero; un bolígrafo; un peine; una bolsa de deportes; un calzón de baño; un pantalón vaquero azul; una camisa de color crema, y un par de calcetines color gris.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, con la referida rebaja, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo de 335,25 pesetas; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; y que los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en este Juzgado a disposición de quien quiera examinarlos.

Dado en Madrid, a 27 de septiembre de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—30.792)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por "Difusión Industrial y del Automóvil por el Crédito, S. A." (D. I. A. C.), representada por el Procurador don Vicente Olivares Navarro, contra don Sebastián Sarda Lloret, vecino de San Baudilio de Llobregat, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el tipo de cuarenta mil pesetas en que pericialmente ha sido tasado el vehículo embargado al deudor, inscrito a su nombre en la Jefatura de Tráfico de Barcelona, marca "Renault", matrícula B-331.264, motor G13.969, cilindros 4, HP 7, turismo, bastidor 7003729, asientos 4; habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, uno, segundo, el día cinco de noviembre próximo, a las once horas y treinta minutos; estableciéndose como condiciones, que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que el vehículo que se subasta se encuentra depositado en poder del deudor, vecino de San Baudilio de Llobregat, calle de Buenavista, seis.

Dado en Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.008)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Juan García Murga y Vázquez, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de los de Madrid.

Hago saber: Que por providencia de hoy, dictada en autos ejecutivos a instancia del Procurador don Julio Padrón, en nombre de "Ricardo Medem-John Deere, S. A.", contra don Patricio Zancajo Sanz, vecino de Horcajo de la Torre (Ávila), calle de la Plata, trece, he mandado sacar a primera y pública subasta los siguientes bienes embargados al demandado:

Un tractor, marca "Lanz", de 26 HP, modelo 2.816, chasis 467, motor número 334.006, elevador 446, modelo lisa, matrícula AV-633, valorado en cuarenta mil pesetas.

Un remolque, caja de madera, "Neumtridom", número 127, de 4.000 kilos, valorado en quince mil pesetas.

Total: Cincuenta y cinco mil pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día veinticinco de octubre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el segundo piso de la casa número uno de la calle General Castaños de Madrid; previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los bienes se encuentran en poder y depósito a disposición de este Juzgado en el demandado don Patricio Zancajo, donde podrán ser examinados, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.015)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número dieciocho de esta capital don Fernando Ramos Pasalodos, en providencia de hoy, dictada en la pieza de responsabilidades pecuniarias de las diligencias preparatorias de la ley del Automóvil, número ochenta y dos de mil novecientos sesenta y cinco, contra Francisco Quesada de la Osa, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, una motocicleta, marca "Lambretta", M-312.121, que se encuentra en poder de aquél, calle Laurín, número sesenta y dos, y que ha sido valorada pericialmente en la cantidad de quince mil pesetas; habiéndose señalado para dicho acto el día veinticuatro de octubre, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, anunciándose a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a lo dispuesto en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—30.803)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el rollo formado en este Juzgado de primera instancia número veintiuno de Madrid, para sustanciar la apelación interpuesta por la parte demandante contra la sentencia dictada por el Juzgado municipal de este número, en autos de proceso de cognición promovidos por doña Antonia Santos Juárez y Javat, contra don Santiago Arnal Laborda y don Santiago Mazón y Mazón, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado la sentencia que en su parte necesaria dice así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a doce de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de esta capital, habiendo visto en grado de apelación, los autos procedentes del Juzgado municipal de este número, de proceso de cognición seguidos entre partes: de una, como demandante, doña Antonia Santos Suárez y Javat, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y de esta vecindad, que está representada por el Procurador don Andrés Castillo Caballero y dirigida por el Letrado, y de la otra, como demandados, don Santiago Mazón y Mazón, de esta vecindad, y que no ha comparecido en ninguna de las instancias, estando por ello declarado en rebeldía, en cuyos autos y con posterioridad compareció don Santiago Arnal Laborda, mayor de edad y de esta vecindad, que está representado por el Procurador don José Antonio Pérez Martínez y dirigido por Letrado, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y

Fallo

Que debo confirmar y confirmo en todas sus partes la sentencia pronunciada por el señor Juez municipal núm. veintiuno de esta capital, con fecha once de enero del corriente año, en los autos a que se refiere el presente recurso de apelación, sin hacer expresa imposición de las costas de esta segunda instancia.—Dada la rebeldía del demandado don Santiago Mazón y Mazón, notifíquesele esta sentencia en la forma dispuesta en el artículo doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, y una vez firme, devuélvase los autos al Juzgado de donde proceden, con testimonio de la misma para su ejecución y cumplimiento.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Enrique Carreras Gistau. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde don Santiago Mazón y Mazón, expido la presente

para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Antonio Rojas.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras Gistau. (A.—53.023)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia accidental de este número veintitrés de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número dieciséis de mil novecientos sesenta y seis, seguido por "Ricardo Medem-John Deere, S. A.", contra don Francisco Terres Gilabert, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, lo siguiente:

Un tractor, marca "Lanz", de 65 HP, chasis 627, motor 726.428.

Un arado monosurco, marca "Soler".

Una trailla, marca "Nitro", de 1,75 metros cúbicos.

Un cultivador de nueve brazos, marca "Soler".

Un arado topo de tres púas, marca "Soler".

Una niveladora de 2,50, marca "Soler".

Tasado todo en la suma de ciento setenta y cinco mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintidós del próximo mes de octubre, a las once horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.014)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro de los de esta capital, en autos ejecutivos número ciento cuarenta y siete de mil novecientos sesenta y ocho, promovidos a instancia de "José Reig Sagrera, S. L.", representado por el Procurador señor Rodríguez Manteola, contra don Julio Tutor Blanco, propietario o legal representante de "Imprenta Martor", domiciliado en Antonio Zamora, trece, de esta capital, por el presente se anuncia la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días hábiles, de una máquina "Heidelberg", para folio, eléctrica, con motor electrónico acoplado de 1 HP, valorada pericialmente en la cantidad de cien mil pesetas, que se encuentra depositada en poder de don Vicente Moreno Martín, encargado de la demandada, habiéndose señalado para dicho remate, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día treinta y uno de octubre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Madrid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—53.020)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número veinticuatro de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, ha admitido la demanda promovida por don León Muñoz Subero, contra los ignorados herederos de doña Amalia Morales Gayán y doña Francisca Alcalde, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso primero derecha de la casa número doce de la calle de la Libertad de esta capital; por lo que, en su consecuencia, se emplaza por medio de la presente

a los expresados ignorados herederos de doña Amalia Morales Gayán, para que en el improrrogable término de seis días, comparezcan en los aludidos autos personándose en forma, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.012)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato, de oficio, de doña Olimpia Fernández González, natural de Robledo (Orense), de sesenta y dos años de edad, que falleció en Madrid, en estado de soltera, el día veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y ocho, en su domicilio de plaza del Angel, número doce, sin dejar parientes de clase alguna. Y por medio del presente se llama, por tercera vez, a los que se crean con algún derecho a la herencia de dicha señora, para que en el término de veinte días comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado de primera instancia número veinticinco de Madrid, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie lo solicitare.

Dado en Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(B.—3.786)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado-Juez de instrucción número veinticinco de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número trescientos sesenta y nueve de mil novecientos sesenta y cinco, seguida por el delito de estafa, contra el hoy penado Ramón García Casarrubios Angulo, se sacan a pública subasta y por segunda vez los bienes que después se dirán, y bajo las condiciones que se expresarán.

Bienes que se subastan

1.—Vitrina frigorífica de 300 x 0,65 x 0,90, para exposición de géneros, realizada en hoja de hierro y pintada al duco, con cinco puertas y en el frente con lunas para ver el interior de la misma, treinta mil pesetas.

2.—Una mesa, número 29, modelo Jefe, con siete cajones, luna pintada y cantoneras cromadas, seis mil pesetas.

3.—Dos lámparas, modelo "Boomerang", dos mil quinientas pesetas.

4.—Cuatro sillas, modelo S-17, dos mil quinientas pesetas.

5.—Un sillón giratorio, basculante, modelo S-16, mil pesetas.

6.—Una mesa para máquina de escribir, mil pesetas.

7.—Una silla mecanógrafa, giratoria, modelo S-16, quinientas pesetas.

8.—Una mesa para teléfono, trescientas pesetas.

9.—Dos máquinas, marca "Regna", modelo 351, números 815.238 y 728.848, cincuenta y cinco mil pesetas.

Condiciones

La subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día veinticinco de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

Los que deseen tomar parte en la misma habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del valor en que fueron apreciados.

Se celebrará con la reducción del veinticinco por ciento del valor tasación.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder a terceros.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

Dado en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—30.793)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera ins-

tancia número veintisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número ciento noventa y dos de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de la Compañía Mercantil "Sogei, S. A.", representada por el Procurador don Francisco Monteserín López, contra don José Alonso Contreras, sobre reclamación de quince mil pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don José Alonso Contreras, en la calle de Eduardo Adaro, número tres, y que son los siguientes:

Un automóvil turismo, pintado en rojo, marca "Renault", modelo R-8, matrícula M-658.363.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinticuatro de octubre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochenta mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Ricardo Ochoa. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jaime Juárez. (A.—52.974)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Don Antonio Avendaño Porrua, Magistrado-Juez de primera instancia del número treinta de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, con el número doscientos siete de mil novecientos sesenta y seis, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Financiera Intercontinental, Sociedad Anónima", contra don Eduardo Gómez Hernández, con domicilio en calle López de Hoyos, cuatrocientos siete, de esta capital, en reclamación de catorce mil trescientas cincuenta y ocho pesetas de principal y ocho mil pesetas para costas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, término de ocho días, de los bienes embargados en dicho procedimiento, la cual tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiuno de octubre próximo, hora de once, que son:

Un camión, marca "Barreiros", matrícula M-30.353, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Que no se fija tipo, por tratarse de tercera subasta; y

Tercera

Que podrá hacerse a calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Dado en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Nazario Sánchez.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Antonio Avendaño. (A.—53.009)

JUZGADO NUMERO 32

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número treinta y dos, en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia de "Talleres y Garaje Alas, S. A.", contra doña Matilde Muñoz Julián, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez,

de un automóvil, marca "Seat-600", M-509.073, embargado a la demandada, y que ha sido tasado en la cantidad de treinta y dos mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintinueve de octubre próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el expresado automóvil sale a subasta por primera vez y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Tercero

Que el expresado automóvil se encuentra en poder de la demandada, vecina de esta capital, General Mola, número ochenta y tres.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.956)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Alfonso Barcala y Trillo Figueroa, Juez de instrucción de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita sumario con el número cuarenta y tres de mil novecientos sesenta y seis, por hurto, contra Carlos Martínez Gómez, en cuyos autos, por providencia de hoy, he acordado sacar a segunda subasta los bienes siguientes:

1.º Una guitarra de seis cuerdas, marca "Roca de Escolano", nueva, que es sacada por el tipo de mil ochocientos setenta y cinco pesetas.

2.º Una máquina fotográfica, en buen estado, marca "Sfit", Made in Japan, cuyo tipo para esta subasta se ha fijado en trescientas setenta y cinco pesetas.

3.º Un reloj de pulsera, de caballero, chapado, marca "Multy", que se saca por el tipo de setecientos doce pesetas con cincuenta céntimos.

La subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintinueve de octubre del año en curso, a las once horas, y serán condiciones de la misma las siguientes:

Primera

Servirán de tipos de subasta los anteriores indicados para cada uno de los bienes.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, de los que licitadores deberán consignar previamente el diez por ciento, si quieren tomar parte en la subasta.

Tercera

La subasta podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero y los bienes se hallan depositados en el Juzgado de Paz de Alcobendas, para que puedan ser examinados.

Dado en Colmenar Viejo, a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—5.687) (C.—30.802)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Alfonso Barcala Trillo Figueroa, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de dominio a instancia de don Dionisio Grande Ajates, de la siguiente finca en término de San Sebastián de los Reyes:

Una casa de cuatro plantas, teniendo la planta baja tres viviendas y un local comercial con entrada independiente, y las otras tres plantas de cuatro viviendas cada una de ellas, que se componen de diversas dependencias, sita en la calle Ca-

nal de Isabel II, sin número; que ocupa una superficie de doscientos metros cuadrados, de los que solamente ciento ochenta metros cuadrados, aproximadamente, están edificados y el resto son dos pequeños patios de luces. Linda: al frente, calle de su situación; derecha, entrando, calle Moncayo; izquierda, Julián Horcajo López, y al fondo, finca de Victoria-ano Aguado Rodríguez.

Manifiesta pertenecerle el solar por compra a don Tomás Martín Rodríguez, y lo edificado por haberlo realizado a sus expensas.

Y por el presente se cita a las ignoradas personas a quienes pudiera afectar el dominio interesado, haciéndolas saber que en el término de diez días pueden comparecer ante este Juzgado y aludido expediente a hacer uso de su derecho, si les conviniere.

Dado en Colmenar Viejo, a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Alfonso Barcala Trillo Figueroa.

(A.—53.011)

ALICANTE

EDICTO

Don José María Morenilla Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Alicante.

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo acordado en el expediente de declaración de herederos abintestato de doña Milagros Huerta y Piqueras, promovido por su esposo don Aureliano Botella Torres, se cita, llama y emplaza a los que se crean con mejor derecho o igual que su esposo a la herencia de dicha causante, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a reclamarlo, bajo apercibimiento de parales los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alicante, a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—30.799)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal sustituto del número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de proceso de cognición número ciento ochenta y siete de mil novecientos sesenta y siete, instados por el Procurador don Horacio Garrastazu Herrero, en nombre y con la representación de don Guillermo Aladrén del Perojo y dirigido por el Letrado don Rafael Serrano Coca, contra don José Díaz Fernández, sobre reclamación de cantidad, hoy en período de ejecución de sentencia, en cuyas actuaciones he acordado con esta fecha señalar el día veintinueve de octubre próximo, a las diez horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, piso segundo, para que tenga lugar la venta en pública subasta de los siguientes bienes embargados como de la propiedad del demandado:

Un tresillo tapizado en pana color verde, compuesto de sofá de dos cuerpos y dos sofás, valorado en dos mil pesetas.

Un televisor de veintiuna pulgadas, marca "Telefunken", seis mil pesetas.

Un automóvil, marca "Seat 850", matrícula M-585.055, en cincuenta y cinco mil pesetas.

Suman: sesenta y tres mil pesetas.

Se hace saber a las partes:

Que para tomar parte en la misma será preciso depositar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad por lo menos igual al diez por ciento del precio de los bienes en concepto de fianza.

Que por ser primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Que la subasta se efectuará por el sistema de pujas a la llana, en calidad de poder ceder a tercero.

Y que el deudor podrá liberar sus bie-

nes pagando principal y costas antes del remate.

Y que los autos están de manifiesto a las partes y licitadores en la Secretaría de este Juzgado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado a la parte actora para que cuide de su publicación, en Madrid, a veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Antonio Sicilia.—Visto bueno: El Juez municipal, Gaspar Martínez Vázquez.

(A.—53.025)

JUZGADO NUMERO 4

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado, de los que después se hará mérito, se dictó la sentencia, que contiene el siguiente encabezamiento y parte dispositiva:

Sentencia

Juez, señor don Pablo Villanueva y Santamaría.—En la Villa de Madrid, a veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El señor Juez municipal del distrito del Centro, número cuatro, de Madrid, señor don Pablo Villanueva y Santamaría, habiendo visto los presentes autos, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el señor don Angel González Cuéllar, mayor de edad, soltero, anticuario, vecino de Madrid, con la dirección del Letrado señor don Manuel Gómez de la Borbolla; y de otras, como demandados, el señor don Andrés Pereda Novel, casado, propietario, vecino de Madrid, y don Patricio Pereda Fernández, mayor de edad, casado, periodista, vecinos en el inmueble litigioso, con la dirección del Letrado señor don José Jurado García; autos seguidos como proceso de cognición, sobre declaración de derechos arrendaticios, con el número ciento ochenta y siete de mil novecientos sesenta y ocho; y...

Fallo

Que debo desestimar y desestimo totalmente la demanda formulada por don Angel González Cuéllar, contra don Andrés Pereda Novell y don Patricio Pereda Fernández, cuyo suplico se transcribe en el primer resultando de esta sentencia, con impos, digo, absolviendo de ellas a los demandados; con imposición de costas al señor González.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado).

Para que conste y surta los efectos de notificación en forma a los ignorados herederos, en los autos, de don Patricio Pereda Fernández, fallecido en el curso de este procedimiento, expido la presente, de orden de Su Señoría, que entrego a la parte actora para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y que se fija en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—53.000)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal civil seguido en este Juzgado bajo el número quinientos seis de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de don Narciso González Segura, contra don Félix Hontanilla García, en reclamación de cantidad, se halla la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a doce de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del Juzgado municipal número ocho de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos a instancia de don Narciso González Segura, mayor de edad, casado, propietario de almacén de lonas y de esta vecindad, con domicilio en la calle Imperial, número cuatro, contra don Félix Hontanilla García, mayor de edad, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Marqués de Lema, número nueve, bajo, de-

clarado en rebeldía en estos autos, sobre reclamación de cantidad y costas; y

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Narciso González Segura, contra don Félix Hontanilla García, en reclamación de la cantidad de cuatro mil pesetas, debo condenar y condeno a indicado demandado a que una vez sea firme esta sentencia, pague al demandante la aludida suma, por los conceptos que la demanda indica, y las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará al mismo por edictos, de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día y llevarse a efecto en forma, lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el mismo señor Juez municipal que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Ante mí: Aniano G. Moreno.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Félix Hontanilla García, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario, Aniano G. Moreno.—El Juez municipal, José Franco.

(A.—53.007)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal civil seguido en este Juzgado bajo el número ochenta y cinco de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de don Andrés Rodríguez Palot, contra don Joaquín Antonio Sanabria, en reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a doce de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del Juzgado municipal número ocho de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos a instancia de don Andrés Rodríguez Palot, mayor de edad, casado, industrial, propietario de la fábrica de barnices "Productos Homan", con domicilio en esta capital, calle de Gascuña, sin número, representado por el Procurador don José Sánchez Jáuregui, contra don Joaquín Antonio Sanabria Romero, mayor de edad y con domicilio en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), con domicilio en la calle del Doctor Fleming, número ocho, declarado en rebeldía en estos autos, sobre reclamación de cantidad y costas; y

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Andrés Rodríguez Palot, contra don Joaquín Antonio Sanabria Romero, entidad en liquidación, debo condenar y condeno al liquidador de la misma al pago de la cantidad de mil cuatrocientas noventa y dos pesetas con noventa y nueve céntimos reclamadas, sin imposición de costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará a la misma por edictos, de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día y llevarse la misma a efecto en forma, lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el mismo señor Juez municipal que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.—Ante mí: Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Joaquín Antonio Sanabria, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintiocho

de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Aniano G. Moreno. El Juez municipal, José Franco. (A.—53.005)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Fausto Cartagena González, Juez municipal en funciones del número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de proceso de cognición número trescientos veinticuatro de mil novecientos sesenta y ocho, promovido a instancia del Procurador don Enrique Ruano del Campo, en nombre y representación de don Abilio Vinuesa Martín, contra don Paulino Rodrigo Díaz, sobre resolución de contrato del piso segundo A, antes entresuelo A, de la finca dieciséis, antes catorce, de la calle de Andrés Mellado, de esta capital, se dictó la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del Juzgado municipal número ocho de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos entre partes: de una y como demandante, don Abilio Vinuesa Martín, mayor de edad, casado, Médico y de esta vecindad, con domicilio en Madrid, calle General Martínez Campos, número treinta y nueve, asociado a la Sección de Servicios de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Madrid, representado por el Procurador don Samuel Martínez de Lececa Ruiz y defendido por el Letrado don Ramón Solano Aza, y de otra y como demandado, don Paulino Rodrigo Díaz, mayor de edad, casado, empleado y con domicilio en la calle de Cartagena, número ciento veintinueve, piso cuarto, sobre resolución de contrato del piso segundo A, antes entresuelo A, de la finca número dieciséis, antes catorce, de la calle de Andrés Mellado, de esta capital, y costas; y

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Abilio Vinuesa Martín, contra don Paulino Rodrigo Díaz, para la resolución del contrato de arrendamiento del piso segundo A, antes entresuelo A, de la finca número dieciséis, antes catorce, de la calle de Andrés Mellado, de esta capital, debo declarar y declaro la solicitada resolución, condenando al demandado a que desaloje el mencionado piso dentro del plazo legal, poniéndolo a disposición de la parte actora, apercibiéndole en otro caso de lanzamiento e imponiéndole las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará al mismo por edictos, de no solicitarse su notificación personal por el actor, dentro del término de tercero día y llevarse la misma a efecto en forma, lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el mismo señor Juez municipal que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Ante mí: Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que conste, su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Paulino Rodrigo Díaz, expido la presente en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—53.018)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En ejecución de sentencia firme dictada en el proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el número cuatrocientos veintinueve del Registro general, del año mil novecientos sesenta y seis, a instancia del Letrado don Antonio Criado del Vado, en representación de la "Compañía Mercantil R. Vigata Comercial, S. L.",

contra don Florentino A. Díaz Fernández, en reclamación de veinte mil quinientas treinta y cuatro pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, en dos lotes, los siguientes bienes que fueron embargados al demandado:

Primer lote

Un aparato de radio, tipo consola, marca "Chamel Moster".

Un mueble librería, con mueble cama. Un bureau.

Un frigorífico, marca "Ignis", de 150 litros.

Una cocina, marca "Balay", con tres fuegos y horno.

Un aparato de radio, marca "Siera", número P. L. 11.098.

Un mueble metálico, con dos puertas y tabla de formica.

Dos batidoras, marcas "Ostericer" y "Dosmeyer"; y

Una coqueta de madera, con cuatro cajones y espejo de dos metros, aproximadamente, de largo.

Tasados por el Perito en la suma de diez mil seiscientos cincuenta pesetas.

Segundo lote

Un camión, marca "Barreiros", matrícula M-317.227.

Tasado por el Perito en cuarenta mil pesetas.

Los aludidos bienes se encuentran depositados en poder del demandado, en su domicilio calle de Polibea, número doce, de esta capital.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número trece, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso cuarto, el día veintiuno de octubre próximo, a las once y treinta horas del mismo, con arreglo a las prescripciones contenidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—53.030)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don José María San Román Mato, Juez municipal del número dieciséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número cincuenta y nueve de mil novecientos sesenta y ocho, se sigue juicio verbal de cognición, a instancia de doña Ida Zacheo Petronio, contra don Vicente Costales Patón, y en cuyo procedimiento se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a treinta de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El señor don Jaime Arias García, Juez municipal sustituto de este Juzgado número dieciséis, habiendo visto y examinado los presentes autos de proceso de cognición, seguidos con el número cincuenta y nueve de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de doña Ida Zacheo Petronio, mayor de edad, casada, asistida de su esposo don Silvio Bolle Umech, con domicilio en esta capital, calle de Diego de León, número treinta y nueve, asociada a la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de esta capital, representada por el Procurador don José Granados Weil y defendida por el Letrado don Ramón Solano Aza, contra don Vicente Costales Patón, mayor de edad, casado, domiciliado en Francisco Altamira, número diecisiete, y contra los demás parientes de doña María Patón Celada, todos ellos en situación de rebeldía, sobre resolución de contrato; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la representación de doña Ida Zacheo Petronio, contra don Vicente Costales Patón y contra demás parientes de doña María Patón Celada, sobre resolución del contrato de arrendamiento a que se refiere la misma, por fallecimiento de la titular arren-

dataria, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, condenando en rebeldía a los demandados y a que desalojen la referida vivienda dentro del plazo legal, con apercibimiento que de no hacerlo serán lanzados a su costa y con imposición de costas a los vencidos.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados les será notificada en la forma que previene la Ley, a no ser que se solicite la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Jaime Arias García. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado en rebeldía expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—52.989)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal del Juzgado número veintidós de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en los autos de juicio verbal civil número cinco de mil novecientos sesenta y ocho, seguidos a instancia de "Portland Iberia, S. A.", contra don Angel Nieto Corregidor, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que le fueron embargados al demandado, bajo las siguientes:

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número diecisiete, el día trece de noviembre próximo y hora de las once.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Tercera

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir otro título de propiedad; y

Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Un televisor, marca "Marconi", de 19 pulgadas, con U. H. F., tasado en ocho mil pesetas; y

Un frigorífico, marca "Aspes", número 25.391, modelo S-160, tasado en cuatro mil pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de la esposa del demandado doña Carmen Monasterio Martín, vecina de Alcobendas (Madrid) y con domicilio en la calle de Marquesa Viuda de Aldama, número veintinueve, primero.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, P. S. M. (Firmado). El Juez municipal, Juan Agulló Soler de la Escosura.

(A.—53.016)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Francisco Laurel Soto, Juez comarcal de Colmenar Viejo (Madrid) y en funciones del Juzgado municipal número veinticuatro de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal de mi cargo se sigue, bajo el número doscientos cincuenta y tres de mil novecientos sesenta y ocho, juicio verbal civil a instancia del "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", representado por el Procurador don Enrique Fernández Chozas, contra don José Da Silva Mesquita, cuyo

domicilio lo tuvo en esta capital, plaza de la República del Ecuador, cuatro, segundo derecha, y ahora en ignorado paradero, sobre reclamación de ocho mil cuatrocientas pesetas de principal, intereses legales y costas.

Y a los fines de notificar el procedimiento a doña Leonor Da Costa Tavares, esposa del demandado, cuyo domicilio actual también se desconoce, a los fines del artículo ciento cuarenta y cuatro del Reglamento Hipotecario, se expide el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—52.986)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez del Juzgado municipal número veintiséis de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número trescientos cuatro de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del Procurador don Horacio Garrastazu Herrero, en nombre y representación de don Rafael Serrano Coca, contra don José Andrés Durán, sobre reclamación de cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado que a continuación se indican, en las condiciones que se expresan.

Bienes embargados

Una furgoneta, marca "Citroën", modelo 2 CV, matrícula M-440.455.

Una máquina de calcular, eléctrica, modelo "Divi", suiza, marca "Hispano Olivetti", número 761.768.

Una máquina de escribir de carro grande, de ciento veinte espacios, modelo Lexicon, número 10.043.600.

Referidos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de veintinueve mil pesetas, hallándose depositados en la persona de doña Rosario Cornejo Martín, empleada del demandado, en el domicilio de éste, calle Zigia, número cuarenta y cuatro.

Para que tenga lugar el remate ha sido señalado el día ocho de noviembre próximo, a las doce horas, y tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Virgen del Sagrario, número veintitrés, bajo izquierda, barrio de la Concepción.

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte:

Que previamente deberán consignar, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del precio de tasación.

Y que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del indicado precio, así como al demandado que podrá liberar sus bienes consignando el importe de las responsabilidades a que fué condenado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—53.026)

JUZGADO NUMERO 27

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos de proceso de cognición que sobre reclamación de cantidad se tramitan en este Juzgado, bajo el número quinientos setenta y ocho de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del Procurador don Enrique Ruano del Campo, en representación de don Joseph Arpín, contra otro y don José Luis Díaz Pérez, el señor Juez municipal número veintisiete de los de esta capital ha acordado, en proveído de esta fecha, se emplace a referido demandado don José Luis Díaz Pérez (cuyo domicilio y paradero se ignora), para que dentro del término improrrogable de seis días se persone en referidos autos, si lo estima procedente; y efectuado, con entrega de las copias que le serán entregadas, conteste a la demanda en el plazo que se le concederá, bajo

apercibimiento que de no verificarlo se le tendrá por no personado ni contestada a la demanda, declarándole en rebeldía sin más citar ni oírle.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don José Luis Díaz Pérez, a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, con el visto bueno de señor Juez, en Madrid, a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—52.983)

JUZGADO NUMERO 28

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal número veintiocho de esta capital, en los autos de juicio de cognición que después se dirán, seguidos en este Juzgado, ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia

Madrid, a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal número veintiocho de esta capital, ha visto los precedentes autos de juicio de cognición, entre partes: demandante, don Julián Enrique Moreno Villalba, mayor de edad, casado, empleado y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Labradora, número siete, representado por el Procurador de los Tribunales don Fernando García Martínez y defendido por el Letrado don Joaquín Argote Alarcón; demandado, don Justo Pérez Tardío, mayor de edad, casado, declarado en rebeldía por su incomparecencia en este juicio, al encontrarse en ignorado paradero, y de quien se ignora sus demás circunstancias personales y domicilio; sobre resolución de contrato de arrendamiento por no uso de la vivienda. (Cuantía, seis mil pesetas.)

Fallo

Que estimando totalmente la demanda promovida por el Procurador don Fernando García Martínez, en nombre y representación de don Julián Enrique Moreno Villalba, contra don Justo Pérez Tardío, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento referente al piso primero derecha de la casa número siete de la calle de Labradora, de esta capital, apercibiéndole de lanzamiento a dicho demandado, para que dentro del término legal desaloje y deje a disposición del demandante el cuarto dicho; e imponiéndole, además, las costas causadas en este juicio. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado será notificada, en cuanto a éste, en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Antonio Albasanz. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Justo Pérez Tardío, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, expido la presente en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—52.987)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal del Juzgado número treinta de los de esta capital, en autos de proceso de cognición cuatrocientos setenta y cuatro de mil novecientos sesenta y ocho, sobre resolución de contrato de arrendamiento, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Federico Bravo Nieves, en nombre y representación de don Roberto Asseraf, don Nessim Gastón Naggat, don Guido Naggat y doña Louise Hortenzio, contra don Víctor Manuel Gamarra Pisón, se cita y emplaza a dicho señor Gamarra Pisón por término de seis días improrrogables, para que, personándose ante este Juzgado (Doctor Juan Bravo, dos, Fuencarral, Madrid) conteste la demanda, haciéndole saber que en la Secretaría del mismo obran las correspondientes copias de demanda y documentos presentados por la parte actora.

Y para que conste y sirva de emplazamiento y citación en forma al demandado

don Víctor Manuel Gamarra Pisón expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez, que se fijará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—52.984)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 180 del Código de Justicia Militar y 65 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número 4 de Madrid, en providencia de esta fecha, en el juicio de faltas número 32 de 1968, por estafa, por medio de la presente se cita a Blas Palomero Valle, de cuarenta años, hijo de Eladio y de Amparo, natural de Babilafuente (Salamanca), Licenciado en Derecho y cuyo actual paradero se desconoce, para que en concepto de denunciado y provisto de los medios de prueba de que intente valerse, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 4 de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, el día 8 de noviembre, a las nueve horas, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—5.411)

(B.—3.609)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número 4 de Madrid, en providencia de esta fecha, recaída en el juicio de faltas número 274 de 1968, por lesiones por imprudencia simple, por medio de la presente se cita a Niceto José Gutiérrez Luna, de 24 años, nacido en La Coruña, soltero, hijo de José y Victoriana, cuyo domicilio actual se ignora, para que en concepto de denunciado y provisto de los medios de prueba de que intente valerse, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 4 de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, el día 8 de noviembre, a las nueve horas, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—5.414)

(B.—3.612)

En méritos de lo acordado por el señor Juez municipal número 4 de Madrid, en el juicio de faltas número 286 de 1968, por embriaguez y escándalo, por medio de la presente se cita a Paulino Gallego González, de cuarenta y nueve años, hijo de Fructuoso y de Ignacia, natural de Hoyo de Pinares (Ávila) y sin domicilio conocido, para que en concepto de denunciado y asistido de los medios de prueba de que intente valerse, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 4 de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, el día 8 de noviembre, a las nueve horas, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—5.415)

(B.—3.613)

En méritos de lo acordado por el señor Juez municipal número 4 de Madrid, en providencia de esta fecha, en el juicio de faltas número 308 de 1968, por hurto, por medio de la presente se cita a Angel Diezma Fernández, de diecinueve años, hijo de Luis y María de los Angeles, soltero, jornalero, natural y vecino de Aranjuez, sin que conste su domicilio, para que en concepto de denunciado y asistido de los medios de prueba de que intente valerse, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 4 de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, el día 8 de noviembre, a las nueve horas, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—5.416)

(B.—3.614)

JUZGADO NUMERO 16

Allan Wilgoren (Richard), de treinta años de edad, natural de Massachusetts (Estados Unidos), hijo de Samuel y de Zeldá, del que se desconocen las restantes circunstancias personales, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 24 de octubre próximo y hora de las diez y diez minutos de su mañana, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 16 de Madrid, sito en calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, por daños, bajo el número 438 de 1968, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—3.808)

Pérez Berenguer (José Antonio), de veintiséis años de edad, natural de Villa del Rey (Cáceres), hijo de Timoteo y Manuela, soltero, estudiante y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 17 de octubre próximo y hora de las once y diez minutos de su mañana, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 16 de Madrid, sito en calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, por infracción del Reglamento de Policía de Ferrocarriles, bajo el número 507 de 1968, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—3.807)

Vallejo García (Adolfo Manuel), de cuarenta y tres años de edad, hijo de Melchor y de Magdalena, casado, viajante, natural de Madrid y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 31 de octubre y hora de las diez de su mañana ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 16, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por amenazas, bajo el núm. 415/1968, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—3.650)

JUZGADO NUMERO 17

Jorge Balaguer Calderón, de veintitrés años de edad, soltero, chófer, hijo de José y de Rosario, domiciliado últimamente en General Lacy, núm. 56, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 29 de octubre, a las diez horas, a celebrar juicio verbal de faltas seguido por lesiones contra el mismo, con el número 196/68, debiendo verificarlo acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.630)

JUZGADO NUMERO 18

En virtud de lo acordado en juicio de faltas número 328 de 1967, por el presente se requiere al condenado Ramón Pérez López, mayor de edad, soltero, natural y vecino de Untes (Orense), para que dentro de los cinco días, a partir de la publicación del presente, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, a hacer efectiva la cantidad de 4.700,75 pesetas, importe de la tasación de costas practicada, y de las causadas posteriormente.

(B.—3.634)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas número 226 de 1968, por daños.—Martín Pollos (Luis) y García López (Francisco), comparecerán el día 14 de noviembre, a las nueve y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionados.

(B.—3.636)

JUZGADO NUMERO 28

El señor Juez municipal del número 28 de los de esta capital, ha acordado en el expediente de juicio verbal de faltas número 530 de 1967, que instruye por lesiones por mordedura de perro, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a Juan Rico González, mayor de edad, natural de Antequera (Málaga), no constan más datos, en ignorado paradero, de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número 1, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas señalado para

el día 8 de noviembre, a las nueve treinta horas, haciéndole saber que deberá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—3.619)

JUZGADO NUMERO 29

Por la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal de este distrito, en juicio de faltas núm. 272/68, por lesiones de mordedura de perro, se cita a la denunciante-perjudicada Florentina Valenciano Marín, de treinta y seis años, casada, sus labores y vecina de Madrid, en ignorado domicilio, hija de Cayetano y de Matea, natural de Becerril de Campos (Palencia); lesionado menor José Luis Reol Valenciano, de once años, escolar, hijo de José Luis y de Florentina, natural y vecino de Madrid, y su padre, Luis Reol, para que comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Agata, número 1, el día 5 de noviembre próximo y hora de las doce treinta de su mañana, al objeto de que como tal asistan a la celebración del expresado juicio de faltas, provisto de los testigos y medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—3.574)

JUZGADO NUMERO 30

Por providencia dictada por el señor Juez municipal don Juan Eloy Zuazu Murga, en los autos de juicio verbal que aquí se siguen con el núm. 850/67, y por hurto, ha ordenado se cite al denunciado Manuel Vela Santos, que se encuentra en ignorado paradero, para que el día 22 de octubre y sus diez horas y diez minutos comparezca, acompañado de las pruebas de que intente valerse, ante este Juzgado municipal número 30 de los de Madrid, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio.

(G. C.—5.608)

(B.—3.733)

TORREJON DE ARDOZ

En juicio de faltas número 85 de 1968, de este Juzgado comarcal de Torrejón de Ardoz, por supuesta estafa a la Renfe, se cita al denunciado Juan Ledesma López, hijo de Diego y Ascensión, domiciliado últimamente en Madrid, calle Villanueva, número 5, para que el día 25 de octubre y hora de las diez de la mañana, comparezca ante este Juzgado con las pruebas de que intente valerse a celebrar el correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—5.408)

(B.—3.620)

JUZGADO MILITAR REQUISITORIA

JUZGADO ESPECIAL DE AUTOMOVILES NUM. 2

Andrés Martín (Eduardo), hijo de Cándido y de Victoria, de estado soltero, de veinticinco años de edad, natural de Madrid (Madrid), domiciliado últimamente en Madrid, calle de López de Hoyos, o en calle del Capitán Blanco Argibay, núm. 4, contra el que se instruyen diligencias preparatorias núm. 1.873/66, por aplicación de la Ley 122/62, sobre uso y circulación de vehículos de motor, comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Auditor Juez Especial del Juzgado Militar Especial de Automóviles núm. 2, de la Primera Región Militar, sito en Madrid, calle del Reloj, núm. 5, segunda planta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 24 de septiembre de 1964.—El Capitán Auditor Juez Especial (Firmado).

(G. C.—5.632)

(B.—3.764)

AVISO

Juan del Amo Villa hace público haber adquirido, por traspaso de don Agustín Monje San José, el establecimiento de bar calle Carlos Martín Alvarez, número treinta y siete. Cualquier reclamación de acreedores por suministros debe ser presentada en el establecimiento durante diez días, transcurridos los cuales no será tenida en cuenta ninguna reclamación.

Madrid, cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—Juan del Amo.

(A.—53.028)

IMPRENTA PROVINCIAL
DOCTOR CASTELO, 62 - TELEF. 273 38 36